

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	07/09/2022, 16:49:21
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD			FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)			
005	MEDELLIN (ANTIOQUIA)			12/10/2010			
NUMERO UNICO DE RADICACIÃ“N	Municipio	CorporaciÃ“n	Cod. Sala	Cons. Despacho	AÃ±o	No. RadicaciÃ“n	Recurso
	05266	60	00	204	2007	01467	01

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE	CIUDAD
---------------------	--------

AUTORIDADES QUE CONOCIERON		.
		.
		.
		.
		.

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	1	PRESOS A CARGO JEPMS	1
------------------	----	----------------	---	--------------	---	----------------------	---

Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios	10														

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

3. CLASE DE PROCESO

Lesiones Personales	0452
---------------------	------

4. OBSERVACIONES

Se remite proceso al Jdo 2 Penal Municipal de Itagui, para su archivo definitivo. (1 cuaderno)

----- 0 -----

ACTUACIONES DEL PROCESO

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	07/09/2022, 16:49:21
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
22/12/12	Remisión expedientes, oficios y despachos	Se remite proceso al Jdo 2 Penal Municipal de Itagui, para su archivo definitivo. (1 cuaderno)		
22/12/12	Auto que ordena la extinción	Mediante interlocutorio 2977 de Noviembre 6 de 2012, El Juzgado 2 de Descongestión de Medellín, DECLARA EXTINGUIDA LA PENA impuesta al (la) sentenciado (a) Fabio de Jesus Ceballos Holguin, en consecuencia ordena la liberación definitiva. Esta debidamente ejecutoriada y se ordena el envío del expediente al Jdo 1 Penal Municipal de Itagui. Se informo a las autoridades mediante oficios NÁº 1541, 1542, 1543 y 1544.	1	13
12/05/12	Auto ordena remisión proceso	Al juzgado 2 EPMS de Descongestion de Medellin para resolver extincion de la pena C. 1		
12/10/10	Auto avocando conocimiento	SE AVOCA CONOCIMIENTO		
12/10/10	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 12/10/2010 a las 11:27:45	1	10

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

FABIO DE JESUS - CEBALLOS HOLGUIN

No.IDENTIFICACION

[8272271 \(ver información?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.